



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., dos (2) de octubre de dos mil veinte (2020)

Ref: Exp. No. 110014003-022-2020-00352 00

Subsanada la demanda en legal forma y en vista de que se cumplen los requisitos de los artículos 183, 184 y siguientes del CGP, se

DISPONE

Para llevar a cabo el interrogatorio de parte al señor Julio Cesar Venegas Sánchez, se señala la hora de las **9:00 AM** del día **21** del mes de **enero** del año **2021**.

Notifíquese al extremo convocado en la forma dispuesta en los artículos 291 y 292 del CGP, en concordancia con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

Secretaría proceda a comunicarse con los apoderados y/o partes vía telefónica o por correo electrónico u otro medio eficaz, para ilustrarlos acerca de la logística requerida y la manera como se llevará a cabo dicho acto procesal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 806 de 2020.

Se reconoce personería al abogado Nelson Peña Cely, como apoderado de la sociedad Activos Especiales S.A.S., (SAE S.A.S.) en los términos y para los fines del poder otorgado.

Notifíquese



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

(MT)

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **95** fijado hoy **05/10/2020** a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO

Firmado Por:

CAMILA ANDREA CALDERON FONSECA
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d106ace2561218ce37d814b5ab2ebdf3236ee5d6dcdbbb1148cebe6e437d90e9**
Documento generado en 02/10/2020 05:47:25 p.m.